

Jueves, 26 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Información Pública tras aprobación inicial de nueva Ordenanza reguladora de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Aprobada inicialmente una nueva Ordenanza municipal reguladora denominada: Tarjetas de Estacionamiento Para Personas Con Movilidad Reducida, por Acuerdo del Pleno de fecha 23/11/2020, adaptada al Decreto 135/2018, de 1 de agosto (publicado en el D.O.E. nº 155, de 9 de agosto de 2018), por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos urbanizados, espacios públicos naturales y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que ésta última norma es posterior en el tiempo a la actual Ordenanza municipal vigente (que por tanto no está adaptada a dicho Decreto), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, incluida en la dirección:

<https://ayuntamientodecilleros.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza.

Cilleros, 23 de noviembre de 2020

Félix Ezcay Iglesias

ALCALDE

